



UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CUENCA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

Maestría en Psicología Forense

**LA CONSTRUCCIÓN DE INFERENCIAS PERICIALES
EN EVALUACIONES PSICOLÓGICAS FORENSES EN
LITIGIOS FAMILIARES: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA
INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA FORENSE**

AUTOR: KAREN GABRIELA CULCAY VINTIMILLA

DIRECTOR: PSIC. JHENEFER LOAIZA GONZÁLEZ, MGS

CUENCA - ECUADOR

2026

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA

Comunidad Educativa al Servicio del Pueblo

DIRECCIÓN DE POSGRADOS

Maestría en Psicología Forense

**LA CONSTRUCCIÓN DE INFERENCIAS PERICIALES
EN EVALUACIONES PSICOLÓGICAS FORENSES EN
LITIGIOS FAMILIARES: UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA
INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA FORENSE**

AUTOR: KAREN GABRIELA CULCAY VINTIMILLA

DIRECTOR: PSIC. JHENEFER LOAIZA GONZÁLEZ, MGS

CUENCA – ECUADOR

2026

DIOS, PATRIA, CULTURA Y DESARROLLO

Certificado del Asesor

Se certifica que:

El informe de investigación “La construcción de inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses en litigios familiares: una revisión sistemática”, de autoría del Sra “Karen Gabriela Culcay Vintimilla” con número de identidad 0107537987, con nacionalidad ecuatoriana, previo a la obtención del Título de Cuarto Nivel o Posgrado correspondiente a Magíster en Psicología Forense, cumple con la caracterización y estructura (parte protocolaria y parte expositiva) y se sujeta a la normativa pertinente exigida por el Consejo de Educación Superior, CES y la Universidad Católica de Cuenca, en consecuencia se autoriza su presentación para los trámites pertinentes.

Santa Ana de los Ríos de Cuenca

Fecha, 3 de Agosto de 2026

JHENEFER
GABRIELA
LOAIZA
GONZALEZ

Firmado digitalmente
por JHENEFER GABRIELA
LOAIZA GONZALEZ
Fecha: 2026.09.04
11:43:26 -05'00'

Psic. Jhenefer Loaiza González, Mgs.

Asesor Científico

Declaratoria de Autoría y Responsabilidad

Karen Gabriela Culcay Vintimilla portador(a) de la cédula de ciudadanía N° **0107537987**. Declaro ser el autor de la obra: “**La construcción de inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses en litigios familiares: una revisión sistemática**”, sobre la cual me hago responsable sobre las opiniones, versiones e ideas expresadas. Declaro que la misma ha sido elaborada respetando los derechos de propiedad intelectual de terceros y eximo a la Universidad Católica de Cuenca sobre cualquier reclamación que pudiera existir al respecto. Declaro finalmente que mi obra ha sido realizada cumpliendo con todos los requisitos legales, éticos y bioéticos de investigación, que la misma no incumple con la normativa nacional e internacional en el área específica de investigación, sobre la que también me responsabilizo y eximo a la Universidad Católica de Cuenca de toda reclamación al respecto.

Cuenca, **3 de agos. de 26**

F:  Karen Gabriela Culcay Vintimilla
Time Stamping
Security Data

Karen Gabriela Culcay Vintimilla

C.I. 0107537987

Agradecimiento

A Dios, por concederme la fortaleza, sabiduría y perseverancia necesarias para alcanzar una meta más en mi formación profesional y permitirme culminar satisfactoriamente esta importante etapa de mi vida.

Mi profundo agradecimiento a la Universidad Católica de Cuenca, a través de su Dirección de Posgrados, por brindarme la oportunidad de continuar fortaleciendo mi formación académica y profesional. Gracias por los conocimientos impartidos, los espacios de aprendizaje y las herramientas proporcionadas durante este proceso, que han contribuido significativamente a mi crecimiento personal y profesional.

De manera muy especial, expreso mi más sincero agradecimiento a la Magíster Verónica Paredes, quien desde el primer día de esta maestría se destacó por su calidad humana, compromiso y permanente disposición para apoyarnos. Su manera única de acompañarnos, orientarnos y brindarnos todas las facilidades necesarias hizo de este proceso una experiencia mucho más llevadera y enriquecedora. Gracias por estar siempre dispuesta a ayudarnos, por comprender nuestras necesidades y por contribuir de manera significativa para que pudiéramos llegar hasta la culminación de esta maestría.

Asimismo, expreso mi especial agradecimiento a la Magíster Jennifer Loaiza, por su valioso apoyo y acompañamiento durante la realización de esta tesis. Sus conocimientos, orientación, recomendaciones y disposición fueron fundamentales para el desarrollo y culminación de este trabajo de investigación.

A ambas profesionales, mi reconocimiento y gratitud por haber sido parte importante de este camino académico, por su profesionalismo, dedicación y, sobre todo, por la calidad humana demostrada durante todo este proceso.

Finalmente, agradezco a todas las personas que, de una u otra manera, estuvieron presentes y contribuyeron para que este sueño académico pudiera convertirse en una realidad. Cada enseñanza, palabra de aliento y gesto de apoyo fue parte fundamental para alcanzar esta meta.

Dedicatoria

Dedico este logro, con todo mi amor y gratitud, a las personas que han sido parte fundamental de mi vida y que, de una u otra manera, me han impulsado a seguir adelante hasta alcanzar esta meta.

A mis padres, **Ángel y Eulalia**, por su amor incondicional, por estar presentes en cada etapa de mi vida y por brindarme siempre su apoyo, sus consejos y sus palabras de aliento. Gracias por enseñarme con su ejemplo el valor del esfuerzo, la perseverancia y la responsabilidad. Este logro también es de ustedes, porque detrás de cada paso que he dado siempre ha estado su apoyo. A mi hermano **Jhon Fernando**, por su cariño, compañía y por formar parte de mi vida y de este camino. Gracias por estar presente y por ser parte de mi familia, que ha sido uno de mis pilares más importantes.

De manera muy especial, dedico este logro a mi hijo, **Alann Mathiew**, mi mayor inspiración, mi razón para seguir adelante y una de las motivaciones más grandes para superarme cada día. Todo esfuerzo tiene un propósito cuando existe alguien por quien vale la pena luchar y crecer. Espero que algún día puedas mirar este logro y saber que cada sacrificio realizado tuvo también el deseo de construir un mejor futuro para ti. A **Javier**, por llegar a mi vida y acompañarme durante parte de este camino, siendo testigo de mi esfuerzo, dedicación y perseverancia para alcanzar esta meta. Gracias por formar parte de esta etapa tan importante de mi vida.

Y a mi **abuelito Luis**, quien hoy ya no está físicamente a mi lado, pero cuya presencia permanece en mi corazón y en cada parte de quien soy. Aquel hombre que dejó en mí enseñanzas que trascienden el tiempo y que me convirtió, con su ejemplo, en una mujer fuerte, perseverante y capaz de afrontar las dificultades de la vida. Aunque hubiera deseado que estuvieras aquí para compartir conmigo este momento, sé que, desde donde estés, acompañas cada uno de mis logros. Este triunfo también lleva una parte de ti y es, con todo mi amor, un homenaje a tu memoria.

A todos ustedes, mi familia y a mi tía Tania que han formado parte de este camino, dedico este logro. Cada uno ha dejado una huella en mi vida y ha contribuido a formar la mujer y profesional que hoy soy.

Esta meta lleva mi nombre, pero también lleva un pedacito de cada uno de ustedes.

RESUMEN

El objetivo del estudio es analizar la evidencia científica disponible sobre los procedimientos utilizados para formular inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses dentro de litigios de familia. Se realizó una revisión sistemática de la literatura científica sobre la inferencia parental en evaluaciones psicológicas forenses en procesos judiciales de familia. El estudio siguió la guía PRISMA 2020, lo que permitió organizar de manera transparente la búsqueda, selección, evaluación crítica y síntesis de la evidencia, facilitando su trazabilidad y replicabilidad. La revisión se planteó como una síntesis narrativa, ya que la literatura encontrada presentó alta heterogeneidad en diseños, métodos, variables y contextos judiciales. Los estudios incluían enfoques cuantitativos, cualitativos, metodológicos y revisiones descriptivas, lo que impedía realizar un metaanálisis. Por ello, se optó por integrar la evidencia a partir de temas comunes y patrones recurrentes. Los resultados de la revisión muestran que la incidencia de la inferencia pericial en los procesos judiciales de familia no puede entenderse como un fenómeno uniforme ni como una categoría diagnóstica cerrada, sino como una problemática compleja cuya valoración depende de la calidad metodológica y jurídica de la prueba pericial. Existe una diversidad de enfoques teóricos y criterios interpretativos, lo que explica que no exista un marco único para identificar y valorar la conducta interferente. Los estudios revisados señalan una alta variabilidad en la estructura de los informes periciales, en el uso de instrumentos psicológicos y en la fundamentación de las conclusiones, lo que influye directamente en las decisiones sobre custodia y régimen de visitas. Asimismo, las guías profesionales destacan que las conclusiones deben apoyarse en evaluación multimétodo, múltiples fuentes de información, delimitación clara de la pregunta legal y prudencia al referirse a personas no evaluadas directamente.

Palabras clave: Inferencias periciales, psicología forense, evaluación psicológica, litigios familiares, peritaje psicológico, prueba pericial.

ABSTRACT

The objective of this study is to analyze the available scientific evidence on the procedures used to formulate expert inferences in forensic psychological evaluations within family litigation. A systematic review of the scientific literature on parental inference in forensic psychological evaluations in family court proceedings was conducted. The study followed the PRISMA 2020 guideline, which made it possible to transparently organize the search, selection, critical evaluation and synthesis of evidence, facilitating its traceability and replicability. The review was presented as a narrative synthesis, since the literature found presented high heterogeneity in designs, methods, variables and judicial contexts. The studies included quantitative, qualitative, methodological approaches and descriptive reviews, which precluded meta-analysis. Therefore, it was decided to integrate the evidence based on common themes and recurring patterns. The results of the review show that the incidence of expert inference in family court proceedings cannot be understood as a uniform phenomenon or as a closed diagnostic category, but as a complex problem whose assessment depends on the methodological and legal quality of the expert evidence. There is a diversity of theoretical approaches and interpretative criteria, which explains why there is no single framework for identifying and assessing interfering behavior. The studies reviewed point to a high variability in the structure of expert reports, in the use of psychological instruments and in the substantiation of conclusions, which directly influences decisions on custody and visitation. Likewise, the professional guides emphasize that the conclusions must be supported by multi-method evaluation, multiple sources of information, clear delimitation of the legal question and prudence when referring to people not directly evaluated.

Keywords: Expert inferences, forensic psychology, psychological evaluation, family litigation, psychological expertise, expert evidence

ÍNDICE

CONTENIDO	
RESUMEN	V
ABSTRACT	VI
ÍNDICE.....	VII
ÍNDICE DE TABLAS	IX
ÍNDICE DE FIGURAS	X
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Introducción	1
1.1.1. Problema	1
1.1.2. Problema de investigación.....	3
1.1.3. Justificación.....	5
1.1.4. Objetivos	7
1.1.4.1. Objetivo general	7
1.1.4.2. Objetivos específicos	7
CAPÍTULO II.....	8
MARCO TEÓRICO	8
2.1. Evaluación psicológica forense en los litigios de familia	8
2.2. Inferencias periciales en la evaluación psicológica forense	8
2.3. Fundamentación científica y metodológica de las inferencias periciales.....	9
2.4. Calidad metodológica y validez de las inferencias periciales	10
2.5. Estándares y buenas prácticas en la elaboración de informes psicológicos forenses	10
2.6. Sesgos cognitivos en la construcción de inferencias periciales.....	11
2.7. Principios éticos de la evaluación psicológica forense en litigios de familia.....	12
2.8. El razonamiento inferencial en la elaboración del informe psicológico forense .	12
CAPÍTULO III.....	14
MARCO METODOLÓGICO.....	14
CAPÍTULO IV	19
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.....	19
4.1. Características generales de los estudios incluidos	21
4.2. Calidad metodológica y riesgo de sesgo	23

	VIII
CAPÍTULO V.....	29
DISCUSIÓN	29
CONCLUSIONES	33
RECOMENDACIONES	35
REFERENCIAS.....	37

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Caracterización de los estudios.....	22
Tabla 2. Principales resultados.....	27

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Flujograma de búsqueda.....	20
Figura 2. Evaluación de calidad/riesgo de sesgo (Semáforo).....	25

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Introducción

1.1.1. Problema

La familia constituye el entorno natural y fundamental para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, siendo reconocida como el núcleo primario de socialización y protección. En la normativa ecuatoriana, la Constitución de la República del Ecuador (2008) y el Código de la Niñez y Adolescencia establecen la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia en la garantía de derechos, priorizando el interés superior del niño como principio rector. De igual manera, organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Convención sobre los Derechos del Niño refuerzan la importancia de la familia como espacio de protección y desarrollo (Constitución de la República del Ecuador, 2008; Código de la Niñez y Adolescencia, 2003; UNICEF, 2021).

En este marco, el interés superior del niño se consolida como una categoría jurídica fundamental para la resolución de conflictos en materia de familia, orientando las decisiones administrativas y judiciales. La Convención sobre los Derechos del Niño (1989), junto con la Observación General No. 14 del Comité de los Derechos del Niño, establece que este principio no solo es una norma interpretativa, sino un derecho sustantivo que debe ser garantizado en toda decisión que involucre a menores de edad. Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) enfatiza que el interés superior debe ser evaluado de manera integral, considerando el bienestar físico, emocional y social del niño (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989; Comité de los Derechos del Niño, 2013; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 1989).

La Convención sobre los Derechos del Niño manifiesta, en su artículo 12, que todo niño que sea capaz de formarse un juicio propio tiene derecho a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que le afecten, especialmente en toda instancia administrativa o judicial. La Observación General No. 12 precisa que este derecho es uno de los principios generales de la Convención y que está intrínsecamente ligado a la forma correcta en que se determina el interés superior del niño, niña y adolescente (Baker &

Ben, 2011). En el mismo sentido, el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador establece que nadie podrá alegar el interés superior si previamente no se ha escuchado la opinión del niño, niña o adolescente que tuviera capacidad para expresarla.

A partir de esta relación queda bien clara la inferencia pericial como fenómeno de gran importancia en los procedimientos judiciales de familia. La literatura especializada la contextualiza en escenarios de ruptura de pareja en conflicto elevado y judicializado, donde los hijos son incorporados al conflicto interparental y pueden verse perjudicados en su relación con uno de sus progenitores (Baker, 2005; Warshak, 2015). En términos doctrinales, se traduce en un problema complicado al no ser un simple quebranto de visitas ni una discusión trivial entre adultos, sino que puede condicionar derechos fundamentales del niño como son su desarrollo emocional, su derecho a la convivencia familiar y su derecho a no ser instrumentalizado en el litigio (Kelly & Johnston, 2001).

En este sentido, la evidencia comparativa muestra que las políticas y guías que regulan las evaluaciones psicológicas en contextos judiciales difieren sustancialmente entre países y sistemas legales. Un análisis internacional reciente sobre directrices de evaluación en custodia y riesgo de maltrato infantil evidenció que existen diferencias importantes en la formación requerida para los evaluadores, en los métodos de evaluación recomendados y en el grado de exigencia respecto al uso de instrumentos psicométricos validados o procedimientos estandarizados. Asimismo, se observaron divergencias en la forma en que se define y operacionaliza el interés superior del niño dentro de las evaluaciones periciales, lo cual repercute en la manera en que se construyen las conclusiones sobre funcionamiento parental y dinámica familiar (Zumbach et al., 2022).

A esta variabilidad se suman los desafíos relacionados con la validez inferencial y el control del sesgo en las evaluaciones periciales. Investigaciones recientes han señalado que, en el contexto de disputas de custodia altamente conflictivas, los evaluadores pueden enfrentar presiones contextuales, información contradictoria o narrativas parentales estratégicas que dificultan la interpretación objetiva de los datos disponibles. En tales circunstancias, existe el riesgo de que el proceso evaluativo incorpore sesgos cognitivos o interpretaciones selectivas que conduzcan a conclusiones no suficientemente respaldadas por la evidencia empírica recopilada. Desde esta perspectiva, se ha enfatizado que la convergencia superficial de información no constituye por sí misma una evidencia científica robusta si no se acompaña de un análisis

sistemático de hipótesis alternativas, criterios de corroboración y delimitación clara del alcance de las inferencias formuladas (Lubit, 2021; American Psychological Association, 2020; Austin, Kirkpatrick & Flens, 2016). Por ello, diversos autores han subrayado la necesidad de fortalecer la transparencia metodológica y la trazabilidad del razonamiento pericial en informes psicológicos forenses (Drozd & Olesen, 2010; Gould & Martindale, 2009).

En los procesos judiciales de familia, particularmente en casos de separación, divorcio, tenencia y régimen de visitas, suelen presentarse conflictos entre los progenitores que pueden repercutir en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. En este contexto, las inferencias periciales adquieren especial relevancia, ya que hacen referencia a las interpretaciones, creencias y atribuciones que los progenitores elaboran respecto de las conductas, emociones y necesidades de sus hijos, así como de las acciones del otro progenitor. Estas construcciones cognitivas influyen en la manera en que los padres comprenden las dinámicas familiares, toman decisiones y participan en los procesos judiciales (Bugental & Johnston, 2017).

Desde una perspectiva psicológica, las inferencias periciales constituyen mecanismos mediante los cuales los progenitores atribuyen causas e intenciones a los comportamientos observados en sus hijos y en los demás miembros de la familia. Tales interpretaciones no siempre responden exclusivamente a los hechos objetivos, sino que pueden verse influenciadas por experiencias previas, estados emocionales, creencias personales y niveles de conflicto interpersonal (Dix & Lochman, 1990; Miller, 1995). En escenarios de litigio familiar, estas inferencias adquieren una especial relevancia debido a que pueden influir en la construcción de narrativas sobre la capacidad parental, las relaciones afectivas y las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, la literatura ha evidenciado que las atribuciones parentales negativas o sesgadas pueden incrementar los niveles de conflicto familiar y afectar la calidad de las relaciones parento-filiales, repercutiendo indirectamente en las decisiones relacionadas con la custodia, el régimen de visitas y otras medidas de protección infantil (Bugental et al., 1998; Azar et al., 2016).

1.1.2. Problema de investigación

La problemática principal en el proceso judicial radica en que no es sencillo determinar si el rechazo del menor hacia uno de sus progenitores responde a una

inferencia pericial o, por el contrario, a causas objetivas y justificadas que exigen su protección (negligencia, abuso, maltrato o conflictos severos) (Rivera & Culcay, 2023). En este sentido, el principio del interés superior del niño no funciona como una fórmula automática en la toma de decisiones, sino como un criterio que debe ser valorado y motivado en cada caso concreto por la propia autoridad judicial o el propio juez, teniendo en cuenta los hechos y la prueba disponible, así como la opinión del menor conforme a su edad y maduración (Lubit, 2021).

A esta dificultad se suma que la literatura científica sobre las inferencias pericial en los litigios de familia continúa siendo limitada y presenta importantes desafíos conceptuales y metodológicos. Aunque diversos estudios han analizado las atribuciones, percepciones y procesos cognitivos de los progenitores durante situaciones de conflicto familiar, aún no existe un marco teórico completamente unificado que permita comprender de manera integral cómo estas inferencias influyen en la toma de decisiones judiciales y en la construcción de los relatos familiares dentro de los procesos legales (Bugental & Johnston, 2000; Slep & O'Leary, 2007; Azar et al., 2016).

Las revisiones recientes sobre cognición pericial y toma de decisiones en contextos familiares destacan la necesidad de fortalecer la evidencia empírica mediante investigaciones con diseños metodológicos más robustos, muestras culturalmente diversas y análisis específicos en escenarios judiciales. Esta necesidad resulta especialmente relevante en la literatura hispanohablante, donde la producción científica sobre inferencias periciales aplicadas a litigios de familia continúa siendo escasa en comparación con otros contextos internacionales (Camisasca et al., 2023; Delvecchio et al., 2024).

La ausencia de criterios homogéneos para evaluar las inferencias periciales puede generar interpretaciones divergentes sobre las conductas de los progenitores, valoraciones inconsistentes de las dinámicas familiares y dificultades para determinar el impacto de dichas percepciones en el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, se hace necesario profundizar en el estudio de este fenómeno para contribuir a una mejor comprensión de los procesos de decisión familiar y judicial, garantizando la protección efectiva del interés superior del niño y el respeto de las garantías procesales.

Así, la cuestión de la investigación se encuentra en el hecho de que existen limitados conocimientos científicos respecto del papel que desempeñan las inferencias

parentales en los litigios de familia, pues aún a pesar de que los padres/madres elaboran inferencias y atribuciones acerca de las conductas, intenciones y capacidades parentales propias y del otro/otra durante los juicios, sigue existiendo muy escasa información elaborada que permita conocer cómo las inferencias periciales pueden tener efecto sobre las decisiones que tienen que ver con la guarda, la custodia, el régimen de visitas y otras cuestiones vinculadas con la protección de los/as niños/as y adolescentes; por tanto, las escasas evidencias sobre las inferencias periciales dificultan la determinación de patrones comunes sobre cómo pueden tener efecto en la valoración de los hechos, la dinámica familiar y la adopción de resoluciones del juez y, por ende, también justifican la necesidad de revisar de una manera crítica la información científica actualmente disponible respecto de este fenómeno.

A su vez, se desea responder a; ¿Qué procedimientos se utilizan para formular inferencias periciales en las evaluaciones psicológicas forenses realizadas dentro de los litigios de familia?

1.1.3. Justificación

La presente investigación se justifica por la relevancia de las evaluaciones psicológicas forenses en los litigios de familia, particularmente en procesos de separación, divorcio, tenencia, custodia y régimen de visitas en los cuales las conclusiones periciales pueden incidir en decisiones judiciales que afectan directamente los derechos y el bienestar de niños, niñas y adolescentes. En este contexto, el principio del interés superior del niño constituye un referente fundamental para la toma de decisiones, al exigir una valoración integral de sus condiciones físicas, emocionales y sociales, así como de su opinión conforme a su edad y nivel de madurez (Convención sobre los Derechos del Niño, 1989; Comité de los Derechos del Niño, 2013; OHCHR, 1989). Por ellos, resulta fundamental que las inferencias periciales se construyan mediante procedimientos metodológicos rigurosos, transparentes y sustentados en evidencia.

La complejidad de los litigios familiares de alta conflictividad, caracterizados por narrativas parentales divergentes, información contradictoria y dinámicas interparentales que pueden afectar las relaciones parento – filiales, incrementa la necesidad de establecer criterios adecuados para interpretar información obtenida durante la evaluación (Baker, 2005; Kelly & Johnston 2001; Warshak 2015). En este escenario, la práctica forense requiere diferenciar entre información corroborada, interpretaciones subjetivas e

hipótesis alternativas evitando que las conclusiones periciales se fundamenten exclusivamente en percepciones o atribuciones parentales.

La relevancia científica del estudio se sustenta, además en la variabilidad existente en las prácticas de evaluación psicológica forense entre diferentes contextos y sistemas legales. Zumbach et al. 2022, identificaron diferencias respecto de la formación de los evaluadores, los métodos empleados, el uso de instrumentos psicométricos y la operacionalización del interés superior del niño. A ellos se suman los desafíos relacionados con la validez inferencial, el control del sesgo y la necesidad de considerar hipótesis alternativas, criterios de corroboración y trazabilidad del razonamiento pericial (American Psychological Association, 2020; Austin et al., 2016; Drozd & Olesen 2010; Gould & Martindale 2009). Estas condiciones evidencian la necesidad de examinar sistemáticamente como se construyen y sustentan las inferencias en el ámbito de los litigios familiares.

Así mismo determinadas manifestaciones de rechazo o resistencia de un niño hacia uno de sus progenitores requieren especial cautela interpretativa, debido a que pueden estar relacionados tanto con dinámicas familiares como con circunstancias objetivas de protección, entre ellas negligencia, abuso o maltrato (Rivera & Culcay, 2023). Una interpretación inadecuada puede repercutir en decisiones relativas a custodia, visitas y medidas de protección, por lo que la valoración debe sustentarse en la evidencia disponible y en las particularidades de cada caso (Lubit, 2021).

La necesidad de esta investigación también responde a un vacío identificado en la literatura, dado que, aunque existen estudios sobre atribuciones parentales, conflicto familiar y procesos cognitivos asociados, persisten limitaciones para integrar estos aportes en un marco metodológico que permita comprender de manera sistemática como se formula y sustentan las inferencias dentro de las evaluaciones psicológicas forenses (Bugental & Johnston, 2000; Slep & O' Leary, 2007; Azar et al., 2016). Además, se ha señalado la necesidad de ampliar la evidencia mediante investigaciones metodológicas rigurosas y con mayor diversidad cultural, particularmente en contextos de habla hispana (Camisasca et al., 2023; Delvecchio et al., 2024).

En consecuencia, la presente revisión permitirá sistematizar la evidencia científica disponible sobre los procedimientos utilizados para formular inferencias periciales, identificar los métodos y fuentes de información empleados, así como reconocer sus

principales fortalezas y limitaciones. Desde una perspectiva practica de la psicología forense mediante una comprensión mas rigurosa, transparente y fundamentada del razonamiento pericial. De este modo, el estudio busca aportar conocimiento científico que favorezca evaluaciones técnicamente sustentadas y contribuya, desde el ámbito académico a una toma de decisiones judiciales orientada a la protección efectiva de los derechos y del interés superior de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, la investigación responde a una problemática científica y profesional concreta: analizar la evidencia científica disponible sobre los procedimientos utilizados para formular inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses desarrolladas en litigios de familia, contribuyendo a identificar criterios, métodos y vacíos de conocimiento relevantes para el desarrollo de una practica forense fundamentada en evidencia.

1.1.4. Objetivos

1.1.4.1. Objetivo general

El objetivo del estudio es analizar la evidencia científica disponible sobre los procedimientos utilizados para formular inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses dentro de litigios de familia.

1.1.4.2. Objetivos específicos

- Identificar los procedimientos y criterios utilizados en la literatura científica para la formulación de inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses desarrolladas en el contexto de litigios de familia.
- Analizar la evidencia disponible respecto de los métodos, técnicas y fuentes de información empleados para sustentar la formulación de inferencias periciales en las evaluaciones psicológicas forenses de familia.
- Determinar las principales fortalezas, limitaciones y criterios de rigor científico asociados a los procedimientos utilizados para formular inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses dentro de los litigios de familia.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Evaluación psicológica forense en los litigios de familia

La evaluación forense en psicología es un proceso especializado donde el experto en la materia utiliza conocimientos científicos para contestar interrogantes planteadas por la autoridad judicial, contrario a la evaluación clínica, cuyo objetivo fundamental es el diagnóstico y tratamiento del paciente, la evaluación forense tiene como propósito brindar datos relevantes, imparciales y con bases técnicas que ayuden a tomar decisiones judiciales; estas evaluaciones tienen particular importancia en los litigios familiares, en procesos vinculados con la custodia, el régimen de visitas, la responsabilidad parental y otras disposiciones que buscan asegurar lo que es mejor para el niño, este principio guía las decisiones que toman los tribunales familiares (American Psychological Association [APA], 2022; Heilbrun et al., 2009).

La evaluación psicológica forense requiere de métodos rigurosos, los cuales se basan en observaciones conductuales, entrevistas clínicas, análisis de documentos y el empleo de pruebas psicológicas validadas; también es necesario integrar información que provenga de diversas fuentes. Los datos científicos indican que la calidad de una evaluación no se determina solo por la cantidad de técnicas aplicadas, sino también por la congruencia entre el interrogante legal propuesto, los métodos que se utilizan y el razonamiento con el cual se desarrollan las conclusiones, el psicólogo forense debe desempeñarse de manera imparcial, con claridad metodológica y respeto por los principios éticos que rigen la práctica pericial, asegurando que las conclusiones se basen solamente en las pruebas recogidas a lo largo del proceso evaluador (Grisso, 2010; Martindale & Gould, 2012).

2.2. Inferencias periciales en la evaluación psicológica forense

Las conclusiones periciales son el resultado del procedimiento a través del cual el psicólogo forense convierte la información adquirida en la evaluación en conclusiones técnicamente fundamentadas, que posibilitan responder a la cuestión jurídica planteada; estas inferencias, lejos de ser opiniones de profesionales, son razonamientos científicos que combinan descubrimientos de diferentes fuentes informativas para describir el funcionamiento psicológico, las habilidades parentales y las dinámicas familiares que se han observado en la evaluación. Es necesario establecer relaciones lógicas entre los datos

existentes para su construcción, evitando conclusiones que vayan más allá de lo que la evidencia recopilada permite o interpretaciones subjetivas (Heilbrun, 2001; APA, 2022).

La elaboración de inferencias es una de las etapas más difíciles del trabajo pericial, según la literatura especializada, debido a que existen muchos factores que pueden afectar cómo se interpreta la información; algunos de ellos son los prejuicios cognitivos del evaluador, la existencia de versiones contradictorias entre los padres, la información incompleta y la complejidad inherente a los conflictos familiares que se judicializan. Por este motivo, varios autores argumentan que las inferencias se tienen que basar en un razonamiento claro, verificable y transparente, apoyado en la convergencia crítica de diferentes fuentes de evidencia y en la evaluación de hipótesis alternativas que permitan reforzar la validez de las conclusiones dadas (Lubit, 2021; Zapf & Dror, 2017).

2.3. Fundamentación científica y metodológica de las inferencias periciales

La credibilidad de un informe forense psicológico está, en gran parte, determinada por la robustez metodológica con la que se elaboran las inferencias periciales; en este sentido, los lineamientos internacionales de buenas prácticas sugieren que las conclusiones se basen en procedimientos multimétodo que incluyan observaciones directas, entrevistas clínicas, pruebas psicométricas, análisis de documentos y datos adquiridos de terceros relevantes. Esta perspectiva favorece una comprensión más completa del funcionamiento de la familia y, al mismo tiempo, reduce el peligro de interpretaciones parciales, aumentando así la confiabilidad de las conclusiones que se presentan ante la autoridad judicial (APA, 2022; Otto et al., 2000).

Los estudios más nuevos indican que todavía hay una variabilidad significativa en cómo los psicólogos forenses organizan sus informes y fundamentan las inferencias que respaldan sus conclusiones. Investigaciones internacionales comparativas han demostrado que existen diferencias significativas entre naciones en lo que respecta a los métodos de evaluación, la capacitación especializada de los peritos y los criterios empleados para evaluar la evidencia; esta disparidad evidencia la urgencia de robustecer la estandarización metodológica, fomentar protocolos evaluativos que se basen en evidencias científicas y establecer criterios comunes que mejoren la transparencia, calidad técnica y reproducibilidad de las evaluaciones psicológicas forenses que tienen lugar en litigios familiares (Zumbach et al., 2022; Bow & Quinnell, 2002).

2.4. Calidad metodológica y validez de las inferencias periciales

La validez de las inferencias periciales constituye uno de los principales desafíos de la psicología forense contemporánea, debido a que las conclusiones emitidas por el perito pueden influir de manera significativa en las decisiones judiciales relacionadas con la custodia, el régimen de visitas y otras medidas de protección de niños, niñas y adolescentes, desde una perspectiva metodológica, una inferencia válida implica que las conclusiones derivan de manera lógica y verificable de la información obtenida durante el proceso de evaluación, evitando interpretaciones especulativas o afirmaciones que excedan el alcance de los datos disponibles; en este contexto, la literatura especializada enfatiza que la calidad del razonamiento pericial depende de la utilización de procedimientos sistemáticos de análisis, la consideración de hipótesis alternativas y la integración crítica de múltiples fuentes de evidencia (Heilbrun, 2001; Lubit, 2021).

La falta de criterios estandarizados para fundamentar inferencias, según varios estudios, puede provocar discrepancias significativas entre los evaluadores, incluso cuando están examinando el mismo caso, los sesgos cognitivos, la confirmación de las hipótesis iniciales, la elección parcial de las evidencias y la falta de suficiente justificación del razonamiento que se emplea para formular las conclusiones son algunos de los principales peligros para la validez inferencial. Por eso, las guías internacionales sugieren que el proceso analítico realizado por el perito se documente de forma explícita, lo que permite que las conclusiones sean reproducibles, comprensibles y revisables desde un punto de vista técnico, este nivel de transparencia aumenta la fiabilidad del informe pericial y favorece una gestión de la justicia fundamentada en pruebas científicas (Zapf & Dror, 2017; American Psychological Association, 2022).

2.5. Estándares y buenas prácticas en la elaboración de informes psicológicos forenses

Los informes de psicología forense son el resultado final del proceso evaluativo y son el principal medio de comunicación entre la autoridad judicial y el experto en psicología forense, para elaborarla, es necesario organizar la información recogida durante la evaluación, explicando de forma clara los métodos empleados, los hallazgos encontrados y el razonamiento que fundamenta las conclusiones; el informe pericial, a diferencia de otros informes psicológicos, debe emplear un lenguaje técnico, objetivo y entendible para los operadores de justicia, sin emitir opiniones que superen las

capacidades profesionales del evaluador (Grisso, 2010; Martindale & Gould, 2012), y tiene que responder concretamente a las preguntas jurídicas planteadas.

Para perfeccionar la uniformidad y calidad de los informes psicológicos forenses, las entidades profesionales a nivel internacional han creado estándares, los principios más importantes incluyen la imparcialidad del evaluador, el uso de métodos que se han validado científicamente, la fundamentación explícita de las inferencias, la delimitación de las limitaciones inherentes al proceso de evaluación y la protección de los derechos de los individuos evaluados. Además, se aconseja que las conclusiones solo incluyan lo que la evidencia reunida puede respaldar, evitando declaraciones absolutas en caso de que haya incertidumbres o información insuficiente, la adopción de estas buenas prácticas mejora la fiabilidad del peritaje psicológico y promueve decisiones judiciales más imparciales que se alinean con los principios de la psicología basada en evidencia (APA, 2022; APSAC, 2022).

2.6. Sesgos cognitivos en la construcción de inferencias periciales

El psicólogo forense necesita examinar e interpretar datos complejos que llegan de varias fuentes para formular inferencias periciales, un proceso que no está libre de la influencia de sesgos cognitivos; estos sesgos son patrones de pensamiento sistemáticos que pueden influir en el juicio profesional cuando se favorecen ciertas interpretaciones de la evidencia por encima de otras igualmente posibles. Los sesgos, en el marco de las evaluaciones psicológicas forenses, pueden aparecer a través de la búsqueda intencionada de datos que respalden hipótesis previas, la consideración excesiva de ciertos descubrimientos o la interpretación subjetiva de los resultados conseguidos, por esta razón, la literatura especializada sostiene que detectar y controlar estos sesgos es una parte fundamental del trabajo pericial basado en evidencia (Zapf & Dror, 2017; Lubit, 2021).

Entre los sesgos más frecuentes descritos en la literatura destacan el sesgo de confirmación, el efecto de anclaje, la influencia de expectativas previas y el razonamiento retrospectivo. Estas distorsiones pueden comprometer la objetividad del proceso evaluativo, especialmente en litigios familiares altamente conflictivos, donde existen versiones contradictorias y elevada carga emocional. En consecuencia, diversos autores recomiendan implementar estrategias dirigidas a minimizar estas influencias, tales como la formulación de hipótesis alternativas, la revisión sistemática de toda la evidencia disponible, la utilización de protocolos estructurados y la supervisión profesional. Estas

medidas fortalecen la calidad del razonamiento inferencial y aumentan la confiabilidad de las conclusiones emitidas en los informes psicológicos forenses (Heilbrun et al., 2009; APA, 2022).

2.7. Principios éticos de la evaluación psicológica forense en litigios de familia

La práctica de la psicología forense se encuentra regulada por principios éticos que orientan la actuación profesional durante todas las etapas del proceso evaluativo, en los litigios de familia, dichos principios adquieren especial relevancia debido a que las conclusiones periciales pueden incidir directamente en decisiones relacionadas con la custodia, el régimen de visitas y la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Entre los principios fundamentales destacan la imparcialidad, la objetividad, la competencia profesional, el respeto por los derechos de las personas evaluadas, la confidencialidad dentro de los límites del proceso judicial y la responsabilidad científica en la interpretación de los resultados. El cumplimiento de estos principios favorece que la evaluación responda a criterios técnicos y no a intereses particulares de las partes involucradas (American Psychological Association, 2022; Heilbrun, 2001).

Asimismo, la ética profesional exige que el psicólogo forense delimite claramente el alcance de sus conclusiones, evitando emitir opiniones sobre aspectos que no han sido objeto de evaluación o que carecen de suficiente respaldo empírico; las directrices internacionales recomiendan que el profesional informe de manera transparente las limitaciones metodológicas del proceso, el grado de certeza de las inferencias formuladas y los posibles factores que puedan afectar la interpretación de los hallazgos. Este enfoque fortalece la credibilidad del informe pericial y contribuye a que las decisiones judiciales se fundamenten en evidencia científica sólida, respetando los principios del debido proceso y el interés superior del niño (APSAC, 2022; Gould & Martindale, 2009).

2.8. El razonamiento inferencial en la elaboración del informe psicológico forense

El razonamiento inferencial constituye el proceso cognitivo y metodológico mediante el cual el psicólogo forense transforma la información obtenida durante la evaluación en conclusiones técnicamente fundamentadas que permitan responder a la pregunta jurídica planteada por la autoridad competente. Este proceso implica analizar de forma crítica los datos obtenidos mediante entrevistas, observación conductual, pruebas psicológicas, revisión documental y otras fuentes de información, estableciendo relaciones lógicas entre la evidencia recopilada y las conclusiones emitidas; en el ámbito

forense, las inferencias no deben basarse en intuiciones o apreciaciones subjetivas, sino en un razonamiento estructurado que pueda ser explicado, verificado y sustentado científicamente, garantizando así la objetividad y la transparencia del informe pericial (Heilbrun, 2001; Grisso, 2010).

La literatura especializada señala que un razonamiento inferencial de calidad requiere formular y contrastar hipótesis alternativas, valorar la consistencia entre las distintas fuentes de evidencia, identificar posibles explicaciones rivales y reconocer las limitaciones de la información disponible antes de emitir una conclusión; este procedimiento permite disminuir el riesgo de errores interpretativos y fortalece la validez científica del informe psicológico forense, especialmente en litigios familiares donde las narrativas de las partes suelen ser contradictorias y emocionalmente complejas. En consecuencia, las guías internacionales recomiendan que el proceso inferencial sea claramente descrito en el informe, de manera que jueces, fiscales y demás operadores de justicia puedan comprender cómo el evaluador llegó a sus conclusiones y cuál es el nivel de respaldo empírico que poseen (American Psychological Association, 2022; Lubit, 2021; Zapf & Dror, 2017).

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

El presente estudio se desarrolló como una revisión sistemática de la literatura científica, orientada a identificar, analizar y sintetizar la evidencia disponible sobre el proceso de inferencia periciales en evaluaciones psicológicas forenses dentro de procesos judiciales de familia. El diseño metodológico se estructuró siguiendo las recomendaciones establecidas en la guía Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta- Analyses (PRISMA 2020), la cual proporciona estándares para la planificación, ejecución y reporte transparente de revisiones sistemáticas. La adopción de este marco permitió garantizar la trazabilidad del proceso de búsqueda, selección, evaluación crítica y síntesis de la evidencia, de modo que otros equipos de investigación puedan replicar el procedimiento y obtener resultados comparables.

La revisión se concibió como una síntesis narrativa de la evidencia, dado que se anticipó una elevada heterogeneidad en los diseños de investigación, enfoques metodológicos, variables analizadas y contextos judiciales reportados en la literatura. En particular, los estudios sobre inferencia periciales en psicología forense incluyen aproximaciones cuantitativas observacionales, análisis cualitativos de prácticas periciales, estudios metodológicos sobre informes forenses y revisiones descriptivas sobre evaluación de custodia y dinámicas familiares. Esta diversidad metodológica impide la aplicación de procedimientos estadísticos de agregación propios del metaanálisis, ya que los outcomes evaluados no son homogéneos ni comparables en términos métricos. Por esta razón, se optó por un enfoque de síntesis narrativa estructurada, que permite integrar resultados provenientes de distintos tipos de estudios mediante la identificación de dominios temáticos comunes y patrones recurrentes en la evidencia.

La búsqueda bibliográfica se llevó a cabo entre enero de 2016 y marzo de 2026, incluyendo estudios publicados entre 2016- 2026 con el propósito de abarcar el periodo en el cual la psicología forense de familia ha experimentado un desarrollo significativo en términos de guías profesionales, marcos conceptuales y procedimientos evaluativos. Durante el proceso de revisión no se realizó una actualización posterior de la búsqueda debido a que el cierre del proceso de selección coincidió con la finalización del periodo de revisión del estudio. El protocolo metodológico de la revisión fue desarrollado

previamente por los autores para orientar las decisiones de búsqueda, selección y análisis de la evidencia; sin embargo, el protocolo no fue registrado en plataformas internacionales como PROSPERO debido a que estas bases suelen priorizar revisiones sistemáticas de intervenciones clínicas o sanitarias. No obstante, todas las etapas metodológicas fueron documentadas detalladamente para garantizar la transparencia del proceso.

Los criterios de elegibilidad se definieron en función de la pregunta de investigación estructurada mediante el modelo PEO (Población, Exposición y Outcome), adaptado a revisiones sistemáticas en ciencias sociales y jurídicas. En primer lugar, se incluyeron estudios cuya unidad de análisis correspondiera a progenitores, cuidadores, evaluadores forenses, informes periciales o expedientes judiciales relacionados con procesos de derecho de familia. Se incluyeron estudios empíricos de diseño cuantitativo, cualitativo o mixto, así como investigaciones metodológicas sobre prácticas de evaluación psicológica en procesos judiciales de familia. También se incluyeron revisiones de literatura con análisis sistemático o descriptivo cuando aportaban información relevante sobre procedimientos evaluativos o criterios inferenciales en el ámbito forense. En cuanto al idioma, se consideraron estudios publicados en inglés y español, dado que estos idiomas concentran una parte significativa de la producción científica en psicología forense y derecho de familia. El rango temporal de inclusión comprendió publicaciones entre 2000 y 2026, periodo en el que se han desarrollado diversas guías profesionales y marcos metodológicos para la evaluación psicológica en contextos judiciales.

Se excluyeron estudios que correspondieran a editoriales, comentarios teóricos sin método explícito, blogs académicos, documentos de opinión o material divulgativo sin revisión por pares. También se excluyeron tesis académicas, informes institucionales no publicados en revistas científicas, documentos duplicados entre bases de datos y estudios cuyo texto completo no estuviera disponible para su revisión. Asimismo, se excluyeron investigaciones centradas exclusivamente en contextos clínicos o educativos cuando no presentaban una relación directa con evaluaciones psicológicas realizadas en procesos judiciales de familia.

La búsqueda de literatura se realizó en bases de datos académicas reconocidas internacionalmente por su cobertura en psicología, ciencias sociales y derecho. Las bases

consultadas fueron Scopus, Web of Science Core Collection, PubMed/MEDLINE, PsycINFO y SciELO. Estas bases fueron seleccionadas por su relevancia en la indexación de estudios revisados por pares en psicología, psicología forense, ciencias del comportamiento y ciencias jurídicas.

Además de la búsqueda en bases de datos bibliográficas, se realizaron búsquedas complementarias mediante revisión de listas de referencias y análisis de citaciones de los artículos incluidos, con el fin de identificar estudios adicionales relevantes que no hubieran sido recuperados mediante la estrategia inicial. Esta estrategia de rastreo retrospectivo permitió ampliar la cobertura de la revisión y reducir el riesgo de omisión de literatura relevante. La última búsqueda bibliográfica se realizó el 15 de marzo de 2026, fecha a partir de la cual se inició el proceso de selección final de los estudios.

La estrategia de búsqueda se construyó mediante la combinación de descriptores controlados y términos libres relacionados con tres ejes conceptuales principales: parentalidad, evaluación psicológica forense y procesos judiciales de familia. Para ello se emplearon descriptores provenientes de tesauros internacionales como MeSH y DeCS, complementados con términos libres utilizados frecuentemente en la literatura científica.

Los términos principales utilizados incluyeron: forensic psychological evaluation, forensic psychology, expert inference, forensic expert report, family litigation, family court, psychological expertise y judicial decision-making. Estos términos se combinaron mediante operadores booleanos (AND, OR) y truncamientos para ampliar la recuperación de resultados. Asimismo, se aplicaron filtros por campos de búsqueda específicos, limitando los términos a título, resumen y palabras clave cuando la base de datos lo permitía. La estrategia de búsqueda aplicada a las bases de datos correspondió a la siguiente expresión: ("forensic psychological evaluation" OR "psychological assessment" OR "forensic evaluation") AND ("forensic psychology" OR forensic) AND ("expert inference" OR "forensic expert report" OR "psychological report") AND ("family litigation" OR "family court" OR "family law") AND ("judicial decision-making" OR judgment OR legal). Antes de realizar la búsqueda definitiva, la estrategia fue sometida a una prueba piloto para evaluar la pertinencia de los términos seleccionados y la relevancia de los resultados recuperados.

El proceso de selección se desarrolló en dos etapas principales: cribado por título y resumen y evaluación de texto completo. Los registros recuperados en las bases de datos

fueron exportados a un gestor bibliográfico para la identificación y eliminación automática de duplicados. En la primera fase se revisaron los títulos y resúmenes para descartar estudios claramente irrelevantes. En la segunda fase se procedió a la revisión del texto completo de los artículos potencialmente elegibles. El flujo completo del proceso de selección se documentó mediante un diagrama PRISMA, en el cual se reportaron el número de registros identificados, duplicados eliminados, estudios evaluados y artículos finalmente incluidos en la revisión.

La extracción de datos se realizó mediante una plantilla estructurada de registro, diseñada específicamente para recopilar la información relevante de cada estudio incluido. Las variables extraídas incluyeron: autor y año de publicación, país de origen, diseño metodológico, contexto judicial, población o unidad de análisis, objetivos del estudio, procedimientos de evaluación psicológica utilizados, indicadores de funcionamiento parental reportados, criterios utilizados para sustentar inferencias, y principales hallazgos relacionados con la evaluación psicológica forense.

La extracción fue realizada inicialmente por un revisor y posteriormente verificada por un segundo revisor con el fin de garantizar la consistencia de los datos registrados. Cuando se identificaron discrepancias o información incompleta, se revisó nuevamente el artículo original para confirmar los datos. En aquellos casos en los que la información no estaba claramente reportada, se registró como “no reportado”. Los datos extraídos se organizaron en una hoja de cálculo digital que facilitó su análisis y posterior síntesis narrativa.

La calidad metodológica de los estudios incluidos se evaluó mediante herramientas estandarizadas adaptadas al tipo de diseño de cada investigación. Para estudios cuantitativos observacionales y cualitativos se utilizó la lista de verificación desarrollada por el Joanna Briggs Instituto (JBI), mientras que para estudios de métodos mixtos se empleó la herramienta Mixed Methods Appraisal Tool (MMAT). Estas herramientas permiten examinar aspectos como la claridad del diseño de investigación, la adecuación de los métodos de recolección de datos, la coherencia entre objetivos y resultados, y la validez de las conclusiones. La evaluación fue realizada de forma independiente por dos revisores, quienes clasificaron cada estudio según el nivel de calidad metodológica. Los resultados se categorizaron en bajo riesgo de sesgo, algunas

preocupaciones o alto riesgo de sesgo, dependiendo del cumplimiento de los criterios establecidos por las herramientas utilizadas.

Debido a la heterogeneidad en los diseños de investigación, variables evaluadas y contextos judiciales reportados en los estudios incluidos, los resultados se integraron mediante una síntesis narrativa temática. Este enfoque permitió organizar los hallazgos en dominios analíticos comunes, identificados durante el proceso de análisis de la evidencia.

Los dominios temáticos utilizados para la síntesis incluyeron: definiciones conceptuales de inferencia periciales, procedimientos de evaluación psicológica forense, indicadores de funcionamiento pericial utilizados en evaluaciones periciales, y criterios metodológicos para sustentar conclusiones en informes psicológicos forenses. Dentro de cada dominio se analizaron las convergencias y divergencias entre los estudios, así como las variaciones observadas en función del contexto jurídico, el diseño metodológico y las características de la población evaluada.

CAPÍTULO IV

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Se realizó una revisión sistemática siguiendo las directrices PRISMA 2020. La búsqueda se efectuó en Scopus, Web of Science Core Collection, PubMed/MEDLINE, PsycINFO y SciELO. Se incluyeron estudios empíricos, revisiones especializadas y guías profesionales relacionadas con evaluaciones psicológicas en justicia de familia. La selección se realizó mediante revisión de títulos, resúmenes y textos completos, y la calidad metodológica se evaluó con herramientas derivadas de JBI y MMAT. Debido a la heterogeneidad de los estudios, los resultados se sintetizaron mediante análisis narrativo. La búsqueda identificó 258 registros, de los cuales 11 estudios cumplieron los criterios de inclusión. Los hallazgos muestran que la inferencia pericial se fundamenta en la integración de múltiples fuentes de información y en enfoques multimétodo.

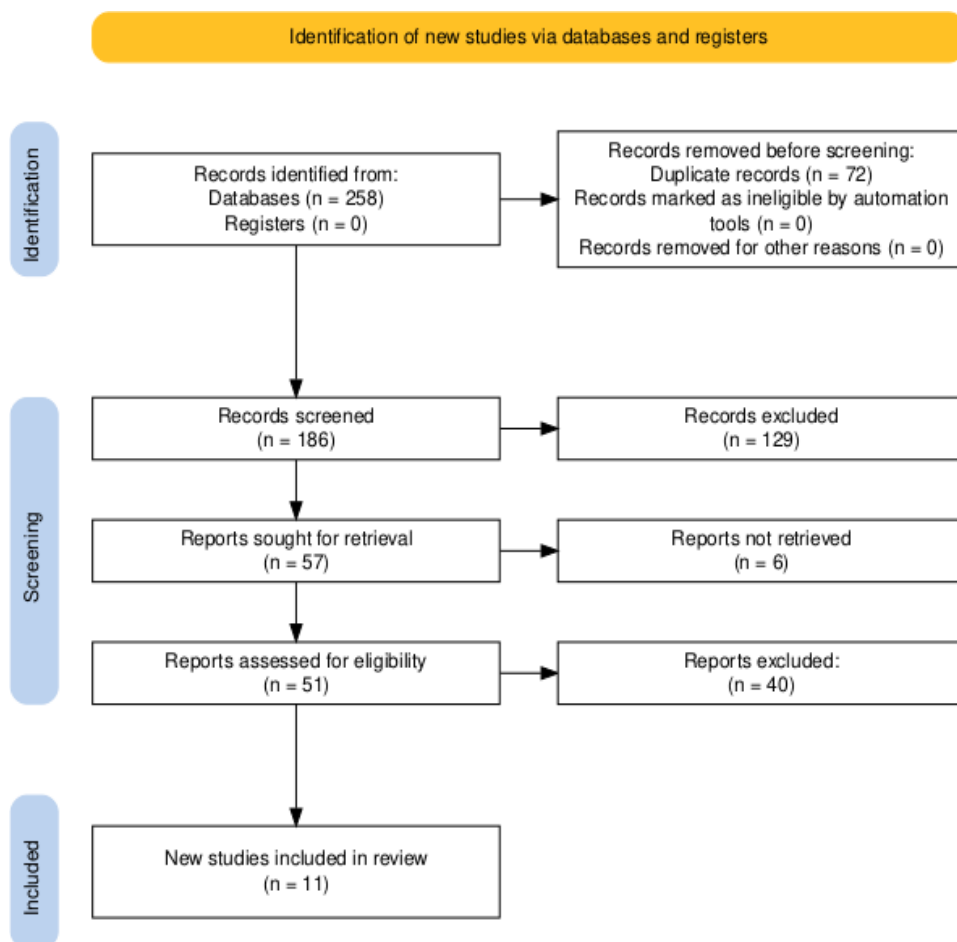
En la fase de screening por título y resumen, los 186 registros fueron evaluados de manera independiente por dos revisores con base en los criterios de elegibilidad previamente definidos. Durante esta etapa se excluyeron 129 registros, principalmente por no corresponder al objeto de estudio de la revisión. Entre las causas más frecuentes de exclusión se identificaron investigaciones centradas en contextos clínicos o educativos sin relación con procesos judiciales de familia, estudios sobre dinámica familiar sin componente de evaluación psicológica forense, y artículos que abordaban litigios familiares desde perspectivas exclusivamente jurídicas sin describir procedimientos de evaluación psicológica.

Como resultado de esta primera etapa de cribado, 57 artículos fueron considerados potencialmente elegibles y se procedió a la búsqueda y revisión del texto completo. Durante esta fase, 6 documentos no pudieron ser recuperados debido a restricciones de acceso o disponibilidad incompleta del texto, por lo que 51 artículos fueron finalmente evaluados para determinar su elegibilidad metodológica y temática. En la fase de evaluación de elegibilidad, los 51 textos completos fueron analizados de forma detallada para verificar su pertinencia respecto a la pregunta de investigación y los objetivos de la revisión. En esta etapa se excluyeron 40 artículos, de acuerdo con los criterios previamente establecidos. Finalmente, 11 estudios cumplieron con todos los criterios de inclusión y fueron incorporados en la síntesis final de la revisión sistemática. Estos estudios comprendieron investigaciones empíricas, análisis metodológicos de informes

periciales, revisiones de literatura y guías profesionales relacionadas con la evaluación psicológica forense en contextos de justicia de familia.

La síntesis de los estudios incluidos se organizó en torno a dominios analíticos relacionados con la construcción de inferencias parentales en evaluaciones psicológicas forenses, tales como: marcos conceptuales utilizados para interpretar el funcionamiento parental, métodos y procedimientos de evaluación psicológica en contextos judiciales, indicadores empleados para sustentar conclusiones sobre competencias parentales y dinámica familiar, y consideraciones metodológicas y éticas asociadas a la elaboración de informes periciales.

Figura 1.
Flujograma de búsqueda



4.1. Características generales de los estudios incluidos

Del total de 11 estudios incluidos en la síntesis final de la revisión sistemática, 7 correspondieron a investigaciones empíricas (63.6%), mientras que 4 documentos (36.4%) se clasificaron como guías profesionales, revisiones especializadas o artículos de práctica profesional con componentes metodológicos explícitos orientados a la evaluación psicológica forense en procesos judiciales de familia. Esta distribución evidencia que la literatura disponible sobre inferencias periciales en el ámbito forense combina evidencia empírica con documentos de orientación técnica y profesional, lo que refleja la naturaleza aplicada y multidisciplinaria del campo.

En relación con los diseños metodológicos, predominó el uso de diseños descriptivos y transversales, particularmente estudios basados en encuestas a profesionales de la psicología forense, análisis de informes periciales emitidos en procesos judiciales de familia y evaluaciones de prácticas profesionales utilizadas en contextos de custodia o responsabilidad pericial. Asimismo, varios estudios incorporaron enfoques cualitativos, principalmente mediante entrevistas semiestructuradas a peritos, análisis documental de expedientes judiciales y revisión de informes psicológicos utilizados como evidencia en procesos de custodia o régimen de visitas. En menor proporción se identificaron diseños mixtos, en los cuales se combinaron análisis cuantitativos de variables asociadas a competencias periciales con interpretaciones cualitativas orientadas a comprender los procesos inferenciales utilizados por los evaluadores para formular conclusiones en informes periciales.

En términos temporales, los estudios incluidos se concentraron principalmente en la última década, observándose un aumento progresivo de publicaciones a partir de 2000, con un crecimiento más marcado entre 2000 y 2026. Este incremento coincide con la expansión internacional de debates académicos y profesionales relacionados con la estandarización de la evaluación psicológica forense en procesos judiciales de familia, la mejora de la calidad metodológica de los informes periciales y la creciente exigencia de fundamentación empírica y transparencia metodológica en las decisiones judiciales que involucran competencias periciales y bienestar infantil. Dicho contexto ha impulsado el desarrollo de investigaciones orientadas a examinar los procedimientos utilizados por los psicólogos forenses, así como a identificar criterios sistemáticos que permitan fortalecer la validez y confiabilidad de las inferencias periciales utilizadas en los procesos judiciales.

Respecto a la distribución geográfica de la producción científica, los estudios incluidos procedieron principalmente de Estados Unidos, España, Reino Unido, Australia, Canadá e Italia, países que concentran una parte significativa del desarrollo académico en psicología jurídica y psicología forense aplicada a la justicia de familia. En estos contextos institucionales se han desarrollado diversas investigaciones orientadas a analizar prácticas de evaluación de custodia, métodos de entrevista forense, utilización de instrumentos psicológicos en procesos judiciales y criterios utilizados por los expertos para formular conclusiones sobre capacidades periciales y dinámicas familiares. La mayoría de los estudios empíricos se desarrollaron en contextos institucionales vinculados directamente con la justicia de familia, tales como tribunales especializados, unidades técnicas de evaluación psicosocial y sistemas de peritaje judicial.

Adicionalmente, algunos estudios analizaron evaluaciones realizadas en contextos privados o peritajes independientes acreditados, así como en equipos interdisciplinarios asociados a servicios de protección infantil o sistemas de bienestar familiar. Estos escenarios institucionales reflejan la diversidad de contextos en los que se realizan evaluaciones psicológicas forenses relacionadas con competencias periciales, lo que a su vez evidencia la necesidad de contar con criterios metodológicos claros y sistematizados para sustentar inferencias periciales en informes periciales.

Tabla 1.
Caracterización de los estudios.

Característica	Categorías	n (%)
Tipo de documento	Empírico	7 (63.6)
	Guía / revisión / documento técnico	4 (36.4)
Enfoque metodológico (empíricos)	Cuantitativo	3 (42.9)
	Cualitativo	3 (42.9)
	Mixto	1 (14.2)
	Profesionales/peritos en psicología forense	4 (36.4)
Unidad analítica principal	Informes periciales / expedientes judiciales	3 (27.3)

	Guías profesionales y estándares de evaluación	4 (36.4)
País o región predominante del estudio	Estados Unidos	3 (27.3)
	España	2 (18.2)
	Reino Unido	1 (9.1)

4.2. Calidad metodológica y riesgo de sesgo

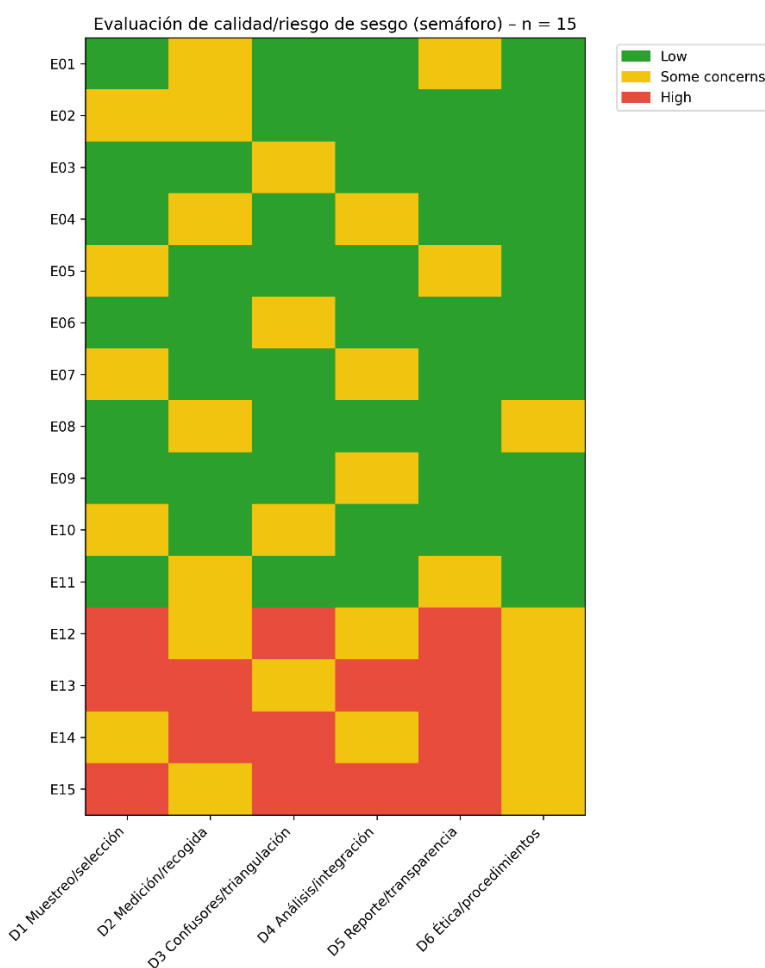
La evaluación de la calidad metodológica y del riesgo de sesgo de los estudios incluidos se realizó utilizando criterios derivados de las herramientas JBI (Joanna Briggs Institute Critical Appraisal Tools) para estudios cualitativos y cuantitativos descriptivos, así como MMAT (Mixed Methods Appraisal Tool) para investigaciones con diseños mixtos. El análisis de calidad evidenció un perfil metodológico heterogéneo entre los estudios evaluados. En los estudios cuantitativos descriptivos, las limitaciones más frecuentes se relacionaron con el uso de muestreo no probabilístico, lo cual restringe la representatividad de los profesionales evaluados o de los informes periciales analizados. Asimismo, varios estudios utilizaron instrumentos desarrollados ad hoc sin reportar adecuadamente evidencias de validez o estimaciones de error de medición, lo que introduce incertidumbre respecto a la precisión de las mediciones realizadas. También se observaron reportes incompletos sobre estrategias de control de sesgos, particularmente en encuestas dirigidas a profesionales, donde el sesgo de deseabilidad social puede influir en las respuestas sobre prácticas profesionales o procedimientos evaluativos.

En los estudios cualitativos, los principales déficits metodológicos se relacionaron con la escasa explicitación del posicionamiento del investigador dentro del proceso analítico, así como con una descripción limitada de las estrategias utilizadas para garantizar la credibilidad de los hallazgos. En varios estudios no se detallaron procedimientos de triangulación de fuentes de información, auditoría de datos (audit trail), saturación teórica o análisis de casos negativos, elementos considerados fundamentales para fortalecer la confiabilidad de los resultados en investigaciones cualitativas. No obstante, a pesar de estas limitaciones, la mayoría de los estudios cualitativos aportó descripciones relevantes sobre los procesos de evaluación psicológica forense y sobre los criterios utilizados por los peritos para fundamentar inferencias periciales.

En el caso de los estudios con diseño mixto, la debilidad metodológica más recurrente fue la integración limitada entre los componentes cualitativos y cuantitativos. En varios trabajos ambos enfoques fueron presentados de forma paralela sin una integración analítica explícita que permitiera generar meta-inferencias robustas, lo cual reduce el potencial explicativo de este tipo de diseños. Además, algunos estudios presentaron deficiencias en la justificación metodológica del diseño mixto o en la descripción del proceso de integración de datos.

A pesar de estas limitaciones, los 11 estudios finalmente incluidos proporcionaron información procedimental valiosa para los objetivos de la revisión sistemática, particularmente en relación con la descripción de fases del proceso pericial, técnicas de evaluación psicológica utilizadas en contextos judiciales y fuentes de información consideradas en la elaboración de informes forenses. Al analizar la evidencia disponible por dominios, la confianza global del cuerpo de evidencia fue calificada como moderada para los dominios relacionados con las fases del proceso pericial y las técnicas o fuentes de información utilizadas, dado que estos aspectos fueron reportados de manera relativamente consistente entre los estudios.

En contraste, la confianza fue considerada baja a moderada para los dominios asociados con criterios de interpretación o toma de decisiones periciales y con consideraciones éticas, debido a la variabilidad de definiciones operativas y al su reporte de procedimientos destinados a garantizar la transparencia y la trazabilidad de las inferencias psicológicas presentadas en los informes periciales.

Figura 2.*Evaluación de calidad/riesgo de sesgo (Semáforo).*

La literatura científica revisada aporta evidencia relevante sobre los procedimientos y criterios utilizados en la construcción de inferencias periciales dentro de evaluaciones psicológicas forenses en procesos judiciales de familia. Un estudio comparativo internacional desarrollado por Zumbach et al. (2022) examinó políticas y guías profesionales utilizadas en distintos países de Europa y América del Norte, evidenciando una marcada heterogeneidad en los requisitos de formación, estándares de evidencia, procedimientos de evaluación y criterios utilizados para sustentar conclusiones en evaluaciones de custodia. Los autores señalaron que estas diferencias entre jurisdicciones afectan la consistencia de las inferencias periciales y generan variabilidad significativa en la práctica profesional.

Desde una perspectiva metodológica crítica, Lubit (2021) analizó prácticas recurrentes en evaluaciones de custodia infantil e identificó varios errores inferenciales frecuentes en informes periciales, entre ellos la selección sesgada de información (cherry picking), el desarrollo de hipótesis ad hoc durante el proceso evaluativo, la formulación

de inferencias especulativas y la interpretación incorrecta de resultados psicométricos. El estudio también señala que algunos evaluadores otorgan un peso excesivo a la aparente convergencia entre fuentes de información sin realizar una contrastación sistemática de hipótesis alternativas, lo que puede comprometer la validez de las conclusiones periciales.

Un análisis de contenido de informes de custodia realizado por Bow y Quinnell (2002) examinó las características metodológicas y estructurales de reportes periciales utilizados en tribunales de familia. Los resultados mostraron una considerable variabilidad en el alcance de las evaluaciones, en los procedimientos descritos y en la fundamentación empírica de las conclusiones presentadas, lo que evidencia diferencias sustantivas en las prácticas profesionales de los evaluadores. Asimismo, el estudio identificó inconsistencias en la forma en que se reportan los datos recopilados y en los criterios utilizados para sustentar inferencias sobre competencias periciales. En el plano conceptual, Johnston y Sullivan (2020) analizaron el debate científico en torno al constructo de alienación pericial y propusieron un marco conceptual más diferenciado para comprender los procesos familiares implicados en situaciones de rechazo o resistencia del niño hacia uno de los progenitores.

Los autores destacaron la importancia de diferenciar mecanismos psicológicos y contextuales específicos, evitando interpretaciones simplificadas o monocausales en la evaluación de dinámicas familiares complejas. Las guías profesionales también aportan marcos metodológicos relevantes para la evaluación psicológica forense. Las Guidelines for Child Custody Evaluations in Family Law Proceedings de la American Psychological Association (APA, 2022) establecen estándares profesionales para la realización de evaluaciones de custodia, enfatizando la importancia de la imparcialidad del evaluador, el uso de métodos múltiples de evaluación, la formulación clara de la pregunta legal y la transparencia en el razonamiento pericial. Estas directrices también subrayan la necesidad de describir los límites del proceso evaluativo y de sustentar las conclusiones en la totalidad de la evidencia disponible. De manera complementaria, la American Professional Society on the Abuse of Children (APSAC, 2022) desarrolló guías profesionales para evaluaciones forenses en contextos donde existen alegaciones de maltrato infantil. Estas directrices enfatizan la importancia de basar las conclusiones en la totalidad de la evidencia recopilada, evitar inferencias sobre personas que no han sido evaluadas directamente y reportar de manera responsable las limitaciones de la

evaluación, especialmente en escenarios donde los procesos judiciales involucran riesgos para la seguridad infantil.

Tabla 2.
Principales resultados

Autor(es)	Año	Tipo / metodología (diseño)	Aporte principal / resultados relevantes para la RS
Otto et al.	2000	Artículo técnico-metodológico sobre el uso de pruebas psicológicas en CCE.	Discute la racionalidad, las prácticas y las limitaciones del testeo; revisa instrumentos y propone una plantilla para decidir el uso de tests en evaluación de custodia.
Rodríguez et al.,	2015	Estudio empírico (análisis de estructura/metodología/contenido de informes periciales en tribunales de familia)	Describe cómo se construyen y presentan informes (peritos privados vs equipos psicosociales), mostrando patrones y carencias metodológicas/report e.
Saini & Platt	2020	Artículo aplicado (análisis de alegaciones: verificadas/no fundadas/fabricadas en dinámica resist/refuse)	Proporciona tipologías y consideraciones para distinguir escenarios de alegación; útil para dominios inferenciales en casos de alta conflictividad
Arch y Jarne	2010	Artículo sobre uso/admisibilidad de instrumentos en peritajes de custodia.	Mapea instrumentos y discute su admisibilidad y pertinencia en peritajes; aporta al dominio de métodos, instrumentos y límites.
Rodríguez et al.	2015	Estudio empírico (análisis de la estructura, metodología y contenido de informes	Describe cómo se construyen y presentan los informes (peritos privados vs. equipos psicosociales), mostrando patrones y

		periciales en tribunales de familia).	carencias metodológicas de reporte.
Johnston y Sullivan	2020	Artículo teórico-crítico (marco conceptual “más diferenciado” para PA; debate y delimitación).	Presenta la controversia del constructo y propone diferenciar condiciones y mecanismos; aporta definiciones y límites interpretativos.
Marqués y Ferreira	2020	Revisión descriptiva de investigación empírica sobre PA (mapea métodos y temas).	Resume líneas empíricas, metodologías empleadas y temas principales; útil para ubicar vacíos metodológicos y de medición.
Saini et al.	2020	Artículo aplicado (análisis de alegaciones verificadas, no fundadas y fabricadas en contextos de rechazo).	Propone tipologías y consideraciones para distinguir escenarios de alegación; útil para dominios inferenciales en casos de alta conflictividad.
Zumbach et al.	2022	Estudio comparativo internacional (análisis preliminar de políticas y guías en países de Europa y Norteamérica).	Muestra heterogeneidad en requisitos, entrenamiento, uso de evidencia y procedimientos recomendados para evaluaciones de custodia y riesgo; documenta variabilidad que afecta la consistencia inferencial.
American Psychological Association (APA)	2022	Guía profesional (estándares para CCE en familia).	Define expectativas de competencia, imparcialidad, enfoque multimodo, claridad de la pregunta legal y transparencia del razonamiento y sus límites.

Nota. Elaboración propia.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

Los resultados de la presente revisión sistemática sugieren que la construcción de inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses dentro de procesos judiciales de familia se caracteriza por tres tendencias principales. En primer lugar, la literatura científica revisada indica que no existe un marco conceptual único ni universalmente aceptado para interpretar el funcionamiento pericial en contextos judiciales, lo que se refleja en la diversidad de constructos teóricos y enfoques interpretativos identificados en los estudios incluidos (Heilbrun, 2001; Zapf & Dror, 2017; Zumbach et al., 2022). Por otro lado, estos resultados muestran que, aunque la práctica pericial tiende a apoyarse en estrategias multimétodo y en la integración de múltiples fuentes de información, persiste una considerable variabilidad en la forma en que se estructuran los procedimientos evaluativos y se reportan las conclusiones periciales (Martindale & Gould, 2012; Bowen, 2019).

La evaluación psicológica forense en justicia de familia se desarrolla en un campo profesional en proceso de consolidación metodológica, donde conviven enfoques conceptuales diversos y prácticas evaluativas heterogéneas (Bow & Quinnell, 2004; Emery et al., 2020; Zumbach et al., 2022). Esta interpretación es consistente con la evidencia comparativa internacional que muestra diferencias sustanciales en las políticas, estándares profesionales y requisitos de formación que regulan este tipo de evaluaciones en distintos sistemas legales (APA, 2022; Bala et al., 2017; Kelly & Johnston, 2001). En este contexto, los resultados de la revisión sugieren que el desarrollo de guías metodológicas explícitas puede contribuir a fortalecer la consistencia y transparencia de las inferencias periciales utilizadas en procesos judiciales (Heilbrun, 2001; Martindale & Gould, 2012; Zumbach et al., 2022).

Los resultados de la revisión indican que las inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses se sustentan en marcos conceptuales heterogéneos, lo cual refleja la complejidad de los fenómenos familiares evaluados en contextos judiciales (Johnston & Sullivan, 2020; Kelly & Johnston, 2001; Emery et al., 2020). En particular, la literatura científica revisada muestra que las interpretaciones sobre la dinámica familiar pueden variar en función de los constructos teóricos utilizados por los evaluadores (Marques et al., 2020; Bow & Quinnell, 2004; Grisso, 2010). En este sentido, los resultados son

consistentes con los planteamientos de Johnston y Sullivan (2020), quienes sostienen que las dinámicas de rechazo o resistencia del niño hacia uno de los progenitores deben interpretarse dentro de marcos teóricos diferenciados que consideren múltiples mecanismos explicativos y eviten interpretaciones monocausales (Kelly & Johnston, 2001; Baker & Ben-Ami, 2011; APA, 2022).

De manera similar, la revisión descriptiva de Marques et al. (2020) señala que la investigación empírica sobre fenómenos asociados al conflicto pericial presenta una considerable diversidad de definiciones operativas y estrategias de medición (Emery et al., 2020; Zapf & Dror, 2017; Zumbach et al., 2022). Esta heterogeneidad conceptual puede influir en la forma en que los evaluadores interpretan los datos obtenidos durante el proceso pericial, lo que a su vez repercute en la consistencia de las inferencias formuladas (Heilbrun et al., 2009; Grisso, 2010; Martindale & Gould, 2012). En este sentido, los hallazgos de la presente revisión sugieren que la inferencia pericial no debe interpretarse como una conclusión derivada únicamente de observaciones clínicas aisladas, sino como un proceso analítico que requiere integrar múltiples dimensiones de la dinámica familiar (Bow & Quinnell, 2004; APA, 2022; Kelly & Johnston, 2001).

Sin embargo, los estudios empíricos revisados muestran que, en la práctica, existe una considerable variabilidad en la aplicación de estos procedimientos. El análisis de informes de custodia realizado por Bow y Quinnell (2002) evidenció diferencias sustantivas en la estructura de los reportes, en la descripción de los procedimientos evaluativos y en la forma en que se justifican las conclusiones periciales. De manera similar, el estudio empírico desarrollado por Rodríguez et al. (2015) mostró que los informes elaborados por distintos tipos de peritos presentan niveles variables de detalle metodológico y transparencia en la descripción de los procedimientos utilizados.

En relación con el uso de instrumentos psicológicos, los resultados de la revisión son coherentes con el análisis metodológico de Otto et al. (2000), quienes sostienen que las pruebas psicométricas deben utilizarse únicamente cuando aportan información pertinente a la pregunta legal planteada y cuando su interpretación se realiza dentro de los límites de validez del instrumento. Estos hallazgos sugieren que la evaluación psicológica forense requiere no solo la utilización de múltiples métodos, sino también criterios explícitos para integrar los distintos tipos de evidencia dentro del proceso inferencial.

Desde una perspectiva metodológica, los estudios cuantitativos incluidos en la revisión aportan información sobre la frecuencia y variabilidad de los procedimientos utilizados por los evaluadores, mientras que los estudios cualitativos contribuyen a comprender los procesos interpretativos y las decisiones profesionales que guían la construcción de las conclusiones periciales. La integración de estos enfoques permite construir una comprensión más completa del proceso evaluativo, lo cual constituye una de las contribuciones metodológicas de la presente revisión.

Otro hallazgo relevante de la revisión se relaciona con los criterios inferenciales utilizados para sustentar conclusiones sobre competencias periciales. Los estudios revisados sugieren que las inferencias periciales suelen fundamentarse en la convergencia de múltiples fuentes de información; sin embargo, diversos autores han advertido que esta convergencia debe interpretarse con cautela.

En particular, Lubit (2021) señala que algunas evaluaciones de custodia pueden verse afectadas por sesgos cognitivos o interpretaciones selectivas de la evidencia, especialmente en contextos judiciales altamente conflictivos. Entre las prácticas metodológicamente problemáticas identificadas se encuentran la selección parcial de información, la formulación de hipótesis ad hoc y la interpretación especulativa de los datos recopilados. Los resultados de la presente revisión respaldan estas observaciones y sugieren que la inferencia pericial debe fundamentarse en procedimientos analíticos explícitos que permitan reconstruir el razonamiento pericial desde los datos hasta las conclusiones.

De manera complementaria, el análisis de alegaciones en disputas familiares realizado por Saini et al. (2020) muestra que en contextos judiciales pueden coexistir múltiples interpretaciones posibles de la dinámica familiar, incluyendo experiencias de maltrato verificadas, acusaciones infundadas o conflictos relacionales complejos. Estos hallazgos indican que las conclusiones periciales deben formularse con prudencia y basarse en una evaluación contextualizada de la evidencia disponible.

Las guías profesionales refuerzan esta interpretación. Las recomendaciones de la American Professional Society on the Abuse of Children (2022) subrayan que las conclusiones periciales deben sustentarse en la totalidad de la evidencia recopilada y que los evaluadores deben evitar emitir inferencias sobre personas que no han sido evaluadas directamente. Estas orientaciones destacan la importancia de incorporar salvaguardas

metodológicas y éticas en el proceso de inferencia pericial, particularmente en contextos judiciales donde las decisiones pueden tener consecuencias significativas para el bienestar infantil.

La evaluación crítica de los estudios incluidos indica que el cuerpo de evidencia disponible presenta niveles de calidad metodológica heterogéneos, lo cual debe considerarse al interpretar los resultados de la revisión. El análisis del riesgo de sesgo mostró que varios estudios presentan limitaciones relacionadas con el uso de muestras no probabilísticas, la ausencia de validación formal de algunos instrumentos de medición y la descripción incompleta de los procedimientos analíticos utilizados.

En este contexto, los hallazgos relacionados con las fases del proceso pericial y las técnicas de evaluación utilizadas pueden considerarse relativamente robustos, ya que estos aspectos fueron reportados de manera consistente en la mayoría de los estudios incluidos. Por el contrario, la evidencia relacionada con los criterios específicos de interpretación y toma de decisiones periciales presenta mayor variabilidad y debe interpretarse con mayor cautela.

Además de las limitaciones del cuerpo de evidencia, la presente revisión también presenta algunas limitaciones metodológicas propias del proceso de revisión. En primer lugar, la búsqueda se restringió a determinadas bases de datos académicas y a artículos disponibles en determinados idiomas, lo que podría haber excluido investigaciones relevantes publicadas en otras fuentes. En segundo lugar, algunos estudios potencialmente pertinentes no pudieron ser recuperados en texto completo, lo que redujo el número final de investigaciones incluidas en la síntesis.

A pesar de estas limitaciones, los resultados de la revisión sugieren varias implicaciones relevantes para la práctica de la evaluación psicológica forense en justicia de familia. En primer lugar, los hallazgos indican la necesidad de estandarizar ciertos componentes del proceso evaluativo, incluyendo la descripción de los procedimientos utilizados, las fuentes de información consideradas y la forma en que se integran los distintos tipos de evidencia dentro del informe pericial.

CONCLUSIONES

La presente revisión sistemática sintetizó la evidencia científica disponible sobre la construcción de inferencias periciales en evaluaciones psicológicas forenses dentro de procesos judiciales de familia, identificando patrones conceptuales, metodológicos y procedimentales reportados en la literatura especializada. En conjunto, la evidencia analizada sugiere que las inferencias periciales se construyen a partir de la integración de múltiples fuentes de información y marcos conceptuales diversos, lo que refleja la complejidad del fenómeno evaluado y la ausencia de estándares universalmente homogéneos en la práctica pericial.

En relación con los objetivos del estudio, los resultados indican que la literatura científica documenta una heterogeneidad conceptual significativa en la forma en que se interpretan las dinámicas periciales y familiares dentro de los procesos judiciales, así como variabilidad en los procedimientos utilizados para realizar evaluaciones psicológicas forenses. A pesar de estas diferencias, se identifican elementos comunes en la práctica evaluativa, tales como el uso de estrategias multimétodo, la integración de información proveniente de entrevistas, observación e información colateral, y la necesidad de fundamentar las conclusiones en un razonamiento inferencial explícito y trazable. Asimismo, la revisión muestra que los criterios utilizados para sustentar conclusiones sobre competencias periciales suelen basarse en la convergencia de múltiples fuentes de evidencia, aunque la literatura advierte que dicha convergencia debe evaluarse críticamente para evitar inferencias prematuras o insuficientemente respaldadas.

No obstante, la interpretación de estos hallazgos debe considerar que la calidad metodológica del cuerpo de evidencia disponible es heterogénea, predominando estudios descriptivos y análisis documentales con limitaciones en representatividad muestral y en la explicitación de los procedimientos analíticos. En consecuencia, aunque la evidencia permite identificar tendencias relevantes en la práctica evaluativa, el nivel de confianza global puede considerarse moderado para los procedimientos generales de evaluación y más limitado para los criterios específicos de interpretación y toma de decisiones periciales.

Desde una perspectiva aplicada, los resultados de la revisión sugieren la necesidad de fortalecer la estandarización metodológica y la transparencia inferencial en las evaluaciones psicológicas forenses realizadas en justicia de familia, particularmente en lo relativo a la descripción de los procedimientos utilizados, la integración de las fuentes de información y la explicitación del razonamiento que sustenta las conclusiones periciales. Estos elementos resultan fundamentales para garantizar que las evaluaciones psicológicas aporten evidencia técnicamente fundamentada y comprensible para los tribunales.

La revisión pone de relieve la necesidad de desarrollar investigaciones futuras orientadas a validar protocolos de evaluación psicológica forense, analizar la consistencia Inter evaluador en la formulación de inferencias periciales y evaluar la implementación de estándares metodológicos en distintos contextos judiciales, con el fin de fortalecer la base empírica que sustenta las decisiones periciales en procesos de justicia de familia.

RECOMENDACIONES

Con base en la evidencia científica estudiada, se sugiere que los organismos encargados de regular el ejercicio profesional y de administrar justicia fomenten la creación y aplicación de protocolos estandarizados para llevar a cabo evaluaciones psicológicas forenses en litigios familiares; con el objetivo de disminuir la variabilidad metodológica detectada en la literatura y aumentar la fiabilidad de los informes presentados ante los tribunales, estos protocolos deben definir criterios uniformes para planificar la evaluación, escoger las técnicas e instrumentos, integrar los datos adquiridos y elaborar inferencias periciales.

Se aconseja a los psicólogos forenses que fundamenten sus inferencias periciales con procesos de razonamiento explícitos, verificables y respaldados por evidencia científica, para ello deben integrar información obtenida de entrevistas, observaciones clínicas, pruebas psicológicas con respaldo psicométrico, análisis documentales y otras fuentes colaterales significativas; además, es esencial documentar el procedimiento de integración de la evidencia, detallar los fundamentos de cada conclusión y admitir las restricciones del proceso evaluativo cuando la información existente no sea suficiente para llegar a conclusiones definitivas.

Los programas de formación especializada en psicología forense y las instituciones de educación superior deberían mejorar la preparación de los futuros profesionales en el análisis de sesgos cognitivos, la elaboración de informes periciales, el razonamiento inferencial, la evaluación psicológica forense, la comunicación técnica de resultados y la psicometría aplicada; asimismo, es aconsejable que se incluyan procesos permanentes de actualización profesional fundamentados en las pautas internacionales proporcionadas por entidades científicas y profesionales enfocadas en la psicología forense y jurídica.

Se aconseja a los colegios profesionales y entidades que acreditan la práctica pericial implementar sistemas de auditoría, supervisión técnica y evaluación de la calidad de los informes forenses psicológicos con el propósito de comprobar si se están siguiendo las normas éticas, científicas y metodológicas; la puesta en práctica de mecanismos de revisión entre pares ayudaría a incrementar la fiabilidad de las inferencias periciales y a consolidar la confianza que los operadores judiciales tienen en este tipo de prueba especializada.

Los hallazgos de esta revisión demuestran que es necesario aumentar la producción científica en el ámbito latinoamericano, sobre todo a través de investigaciones empíricas que posibiliten examinar cómo los psicólogos forenses desarrollan sus inferencias durante las evaluaciones en casos familiares, para entender más a fondo los factores que intervienen en el razonamiento pericial, se aconseja realizar investigaciones observacionales, estudios comparativos entre diferentes sistemas judiciales y diseños mixtos que incorporen evidencia cualitativa y cuantitativa.

Además, es relevante fomentar estudios enfocados en comprobar modelos y protocolos de elaboración de inferencias periciales, examinar la fiabilidad entre evaluadores, investigar cómo los sesgos cognitivos afectan la toma de decisiones periciales y establecer qué métodos producen conclusiones más estables y reproducibles; este tipo de investigaciones ayudará a fortalecer una psicología forense basada en la evidencia y hará posible mejorar la calidad técnica de las evaluaciones empleadas en litigios familiares.

Por último, se sugiere promover la colaboración entre jueces, fiscales, defensores públicos, trabajadores sociales y psicólogos forenses, así como otros especialistas que tengan relación con la justicia de familia; esto tiene el objetivo de propiciar una comprensión integral de las situaciones y asegurar que las determinaciones judiciales se basen en evaluaciones psicológicas serias, transparentes y enfocadas en salvaguardar efectivamente el interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.

REFERENCIAS

- American Professional Society on the Abuse of Children. (2022). *APSAC practice guidelines: Forensic mental health evaluations when child maltreatment is at issue* (Update). <https://apsac.org/wp-content/uploads/2023/05/APSAC-Practice-Guidelines-Forensic-Mental-Health-Evaluations-When-Child-Maltreatment-is-at-Issue-Update.pdf>
- American Psychological Association. (2022). *Guidelines for child custody evaluations in family law proceedings*. <https://www.apa.org/about/policy/child-custody-evaluations.pdf>
- Arch Marín, M., & Jarne Esparcia, A. (2010). Instrumentos de evaluación psicológica en las peritaciones de guarda y custodia de los niños: Uso y admisibilidad. *Anuario de Psicología Jurídica*, 20, 59–70. <https://doi.org/10.5093/jr2010v20a6>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial No. 449. https://www.asambleanacional.gob.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Austin, W. G., Dale, M. D., Kirkpatrick, H. D., & Flens, J. R. (2011). Forensic expert roles and services in child custody litigation: Work product review and case consultation. *Journal of Child Custody*, 8(1–2), 47–83. <https://doi.org/10.1080/15379418.2010.547444>
- Azar, S. T., McGuier, D. J., Miller, E. A., Hernandez-Mekonnen, R., & Johnson, D. R. (2017). Child neglect and maternal cross-relational social cognitive and neurocognitive disturbances. *Journal of Family Psychology*, 31(1), 8–18. <https://doi.org/10.1037/fam0000268>
- Baker, A. J. L. (2005). The long-term effects of parental alienation on adult children: A qualitative research study. *The American Journal of Family Therapy*, 33(4), 289–302. <https://doi.org/10.1080/01926180590962129>
- Baker, A. J. L., & Ben-Ami, N. (2011). To turn a child against a parent is to turn a child against himself: The direct and indirect effects of exposure to parental alienation strategies on self-esteem and well-being. *Journal of Divorce & Remarriage*, 52(7), 472–489. <https://doi.org/10.1080/10502556.2011.609424>

- Bala, N., Birnbaum, R., & Watt, C. (2017). Addressing controversies about experts in disputes over children. *Canadian Journal of Family Law*, 30(1), 71–128. <https://commons.allard.ubc.ca/can-j-fam-l/vol30/iss1/2/>
- Bow, J. N., & Quinnell, F. A. (2002). A critical review of child custody evaluation reports. *Family Court Review*, 40(2), 164–176. <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2002.tb00827.x>
- Bow, J. N., & Quinnell, F. A. (2004). Critique of child custody evaluations by the legal profession. *Family Court Review*, 42(1), 115–127. <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2004.tb00637.x>
- Bugental, D. B., & Johnston, C. (2000). Parental and child cognitions in the context of the family. *Annual Review of Psychology*, 51, 315–344. <https://doi.org/10.1146/annurev.psych.51.1.315>
- Bugental, D. B., Johnston, C., New, M., & Silvester, J. (1998). Measuring parental attributions: Conceptual and methodological issues. *Journal of Family Psychology*, 12(4), 459–480. <https://doi.org/10.1037/0893-3200.12.4.459>
- Comité de los Derechos del Niño. (2009). *Observación general No. 12: El derecho del niño a ser escuchado* (CRC/C/GC/12). https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?Lang=es&symbolno=CRC%2FC%2FGC%2F12
- Comité de los Derechos del Niño. (2013). *Observación general No. 14 sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial* (CRC/C/GC/14). https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?Lang=es&symbolno=CRC%2FC%2FGC%2F14
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia* (Ley 100, Registro Oficial No. 737). https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf
- Dix, T., & Lochman, J. E. (1990). Social cognition and negative reactions to children: A comparison of mothers of aggressive and nonaggressive boys. *Journal of Social*

and *Clinical Psychology*, 9(4), 418–438.
<https://doi.org/10.1521/jscp.1990.9.4.418>

Drozdz, L. M., & Olesen, N. W. (2004). Is it abuse, alienation, and/or estrangement? A decision tree. *Journal of Child Custody*, 1(3), 65–106.
https://doi.org/10.1300/J190v01n03_05

Gould, J. W., & Martindale, D. A. (2009). *The art and science of child custody evaluations*. Guilford Press.

Grisso, T. (2010). Guidance for improving forensic reports: A review of common errors. *Open Access Journal of Forensic Psychology*, 2, 102–115.
<https://repository.escholarship.umassmed.edu/entities/publication/616b3be0-1e2f-4041-bb09-32181ba9b8f2>

Heilbrun, K. (2001). *Principles of forensic mental health assessment*. Kluwer Academic/Plenum Publishers. <https://doi.org/10.1007/b100329>

Heilbrun, K., Grisso, T., & Goldstein, A. M. (2009). *Foundations of forensic mental health assessment*. Oxford University Press.

Hong, Q. N., Fàbregues, S., Bartlett, G., Boardman, F., Cargo, M., Dagenais, P., Gagnon, M.-P., Griffiths, F., Nicolau, B., O'Cathain, A., Rousseau, M.-C., Vedel, I., & Pluye, P. (2018). The Mixed Methods Appraisal Tool (MMAT) version 2018 for information professionals and researchers. *Education for Information*, 34(4), 285–291. <https://doi.org/10.3233/EFI-180221>

Joanna Briggs Institute. (s. f.). *JBİ critical appraisal tools*. <https://jbi.global/critical-appraisal-tools>

Johnston, C., Park, J. L., & Miller, N. V. (2018). Parental cognitions: Relations to parenting and child behavior. En M. R. Sanders & A. Morawska (Eds.), *Handbook of parenting and child development across the lifespan* (pp. 395–414). Springer.
https://doi.org/10.1007/978-3-319-94598-9_17

Johnston, J. R., & Sullivan, M. J. (2020). Parental alienation: In search of common ground for a more differentiated theory. *Family Court Review*, 58(2), 270–292.
<https://doi.org/10.1111/fcre.12472>

- Kelly, J. B., & Johnston, J. R. (2001). The alienated child: A reformulation of parental alienation syndrome. *Family Court Review*, 39(3), 249–266. <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2001.tb00609.x>
- Lubit, R. (2021). Recognizing and avoiding bias to improve child custody evaluations: Convergent data are not sufficient for scientific assessment. *Journal of Family Trauma, Child Custody & Child Development*, 18(3), 224–240. <https://doi.org/10.1080/26904586.2021.1901635>
- Marques, T. M., Narciso, I., & Ferreira, L. C. (2020). Empirical research on parental alienation: A descriptive literature review. *Children and Youth Services Review*, 119, 105572. <https://doi.org/10.1016/j.childyouth.2020.105572>
- Miller, S. A. (1995). Parents' attributions for their children's behavior. *Child Development*, 66(6), 1557–1584. <https://doi.org/10.1111/j.1467-8624.1995.tb00952.x>
- Otto, R. K., Edens, J. F., & Barcus, E. H. (2000). The use of psychological testing in child custody evaluations. *Family Court Review*, 38(3), 312–340. <https://doi.org/10.1111/j.174-1617.2000.tb00578.x>
- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ*, 372, n71. <https://doi.org/10.1136/bmj.n71>
- Rivera Pérez, M. C., & Culcay Villavicencio, I. P. (2023). Análisis jurídico del fenómeno de la alienación parental, sus causas y consecuencias jurídicas. *Polo del Conocimiento*, 8(3), 248–267. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/5298>
- Rodríguez-Domínguez, C., Jarne-Esparcia, A., & Carbonell, X. (2015). Informe pericial psicológico en tribunales de familia: Análisis de su estructura, metodología y contenido. *Escritos de Psicología*, 8(1), 44–56. <https://doi.org/10.5231/psy.writ.2015.1203>

- Saini, M., Laajasalo, T., & Platt, S. (2020). Gatekeeping by allegations: An examination of verified, unfounded, and fabricated allegations of child maltreatment within the context of resist and refusal dynamics. *Family Court Review*, 58(2), 417–431. <https://doi.org/10.1111/fcre.12480>
- Smith Slep, A. M., & O'Leary, S. G. (2007). Multivariate models of mothers' and fathers' aggression toward their children. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 75(5), 739–751. <https://doi.org/10.1037/0022-006X.75.5.739>
- UNICEF. (2021). *UNICEF child protection strategy 2021–2030*. <https://www.unicef.org/media/104416/file/Child-Protection-Strategy-2021.pdf>
- United Nations. (1989). *Convention on the Rights of the Child*. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Warshak, R. A. (2015). Ten parental alienation fallacies that compromise decisions in court and in therapy. *Professional Psychology: Research and Practice*, 46(4), 235–249. <https://doi.org/10.1037/pro0000031>
- Zapf, P. A., & Dror, I. E. (2017). Understanding and mitigating bias in forensic evaluation: Lessons from forensic science. *International Journal of Forensic Mental Health*, 16(3), 227–238. <https://doi.org/10.1080/14999013.2017.1317302>
- Zumbach, J., Brubacher, S. P., Davis, J. P., de Ruiter, C., Ireland, J. L., McNamara, K., October, D., Saini, M., Volbert, R., & Laajasalo, T. (2022). International perspective on guidelines and policies for child custody and child maltreatment risk evaluations: A preliminary comparative analysis across selected countries in Europe and North America. *Frontiers in Psychology*, 13, 900058. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2022.900058>